

INFORME

Violencia sexual y de género contra las mujeres en la República Democrática del Congo



**LLIGA DELS DRETS
DELS POBLES**

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN RDC

Un treball de **Celia Murias Morcillo**,
investigadora del Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid (GEA-UAM)
i membre del col·lectiu Africaye

Editat per la **Lliga dels Drets dels Pobles**, març 2022
Maquetadora, Verónica Bustos
Imprès a Imprima / CIF: B63679526
c/ Joaquim Blume, 15, 08205 Sabadell

Un agraïment especial per haver col·laborat amb l'autora d'aquest treball a:

KATHI ABIDANA, advocada coordinadora de Femmes Juristes pour les Droits de la Femme et de l'Enfant (FJDF), organització situada a Butembo, Kivu Nord i contrapart de la Lliga en el projecte "MAISONS D'ECOUTE: recuperació integral de dones i infants víctimes de la violència sexual a la RDC, prevenció i sensibilització de gènere en el context crític de la COVID-19 i Ebola"

JULIENNE LUSENGE, cofundadora i presidenta de l'organització Solidarité Féminine Pour La Paix et le Développement Intégral (SOFEPADI) i directora executiva del Fonds Pour les Femmes Congolaises (FFC) amb base a Kinshasa.

JUSTINE MASIKA BIHAMBA, presidenta de la coalició de 35 organitzacions Synergie des Femmes pour les Victimes des Violences Sexuelles (SFVS), amb base a Goma, Kivu Nord.

Organitza:



Amb el suport de:



Lliga dels Drets dels Pobles
c/ Sant Isidre, 140 (ca l'Estruch)
08208 Sabadell
Tel.- 937 23 71 02
info@dretsdelpobles.org
<https://dretsdelpobles.org/ca/>



INTRODUCCIÓN

La República Democrática del Congo alcanzó su independencia de Bélgica el 30 de junio de 1960, tras cerca de un siglo de proceso colonizador basado en el expolio y extremadamente violento, primero como posesión privada del rey Leopoldo II, quien en 1885 lo nombró *État Indépendant du Congo*, y a continuación como colonia belga. El nuevo estado nacía en un contexto de fragilidad política e inestabilidad social, a la que contribuyó enormemente la intensa injerencia de terceros países –especialmente Estados Unidos y la propia exmetrópoli– en el contexto internacional de la Guerra Fría y sus guerras proxy en territorio africano. Tras el asesinato, tan solo un año más tarde de convertirse en estado indepen-

diente, de su primer ministro, Patrice Lumumba, en 1965 Mobutu, hombre apoyado por el bloque capitalista internacional, dio un golpe de estado y se mantuvo en el poder hasta 1997. Fue ese año, cuando tras la 1ª guerra del Congo (1996-1997), el levantamiento, iniciado en el este del país, de la *Alliance des Forces Démocratiques pour la Libération du Congo* (AFDL) liderado por Laurent-Désiré Kabila lo desalojaron del poder. Kabila fue apoyado por sus vecinos, Ruanda, Uganda y Burundi (Zirion, 2018). La 2ª Guerra del Congo (1998-2003), conocida como la Primera Guerra Mundial Africana debido a la implicación de más de catorce países del entorno de los Grandes Lagos y numerosas facciones, terminó oficialmente con la firma del Acuerdo de Paz Global e Inclusivo de Sun City



(Sudáfrica) en 2003. Otras negociaciones y procesos de paz se han sucedido desde entontes sin que hayan logrado acabar con el conflicto armado en el este del país. El carácter regional del conflicto es innegable, debido a que los países vecinos han tenido una implicación directa, ya sea debido al impacto de las poblaciones ruandesas desplazadas tras el genocidio de 1994, ya sea por la presencia continuada de grupos armados de Ruanda y Uganda, implicados también en el saqueo de recursos¹.

El resultado, tras más de veinte años desde que se acabara formalmente la guerra, pero con la constante conflictividad abierta en guerras de repetición, es una **inseguridad** generalizada e **impunidad** rampante. Algunas de las condiciones establecidas en los acuerdos de paz –integración de

excombatientes en el ejército regular congoleño, acuerdos de reparto de poder o leyes de amnistía, etc.– son parcialmente responsables de esto, ya que han acabado funcionando como una suerte de puertas giratorias, *“perpetuando un círculo vicioso en el que después de cada guerra se produce un acuerdo de paz entre las partes y con este, un reparto de poder y de cargos en la administración y las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Cuando este equilibrio se altera, el círculo vuelve a empezar”* (la activista Eudoxie Nziavake en Zirion, 2017: 276).

¹ De hecho, el pasado 9 de febrero de 2022 la CPI condenaba a Uganda al pago de 284 millones de euros en concepto de reparación a RDC, resolviendo una querrela de más de 15 años con una condena que reconoce explícitamente tanto las masacres de población como el saqueo de recursos naturales en la provincia de Ituri por parte del ejército ugandés y otros grupos financiados por este.



El impacto de la violencia de las dos guerras del Congo en las vidas de la población es abrumador. Se estima que entre 4 y 5,5 millones de personas han muerto, y el número de personas desplazadas forzosamente es incluso superior, así como el impacto de la inseguridad alimentaria, la inestabilidad de las actividades generadoras de ingresos y en general, la situación de crisis humanitaria crónica. A pesar de la dificultad a la hora de arrojar cifras, y el probable subregistro de las agresiones, hay estimaciones que sitúan entre 1,69 y 1,80 millones la cifra de mujeres que han declarado haber sido víctimas de violación alguna vez en su vida, y más de tres millones han experimentado violencia o abusos sexuales en



el contexto de la pareja (Peterman, Palermo y Bredenkamp, 2011). A pesar del estrecho vínculo extendido en el imaginario popular occidental entre la VSBG y los grupos armados y su contextualización en el conflicto, los estudios han encontrado que la realidad de las violencias contra las mujeres y niñas no encaja en esta descripción estrecha; la VSBG está mucho más generalizada que lo que se pensaba, ya que está extendida entre los civiles, allegados y familiares, y basada en una cultura patriarcal en la que prevalece la aceptación e impunidad de estos crímenes.

En los últimos tres años se ha registrado un nuevo aumento de casos de Violencia Sexual y Basada en el Género (VSBG) en la región. De acuerdo a un informe del Ministerio de Género, Familia e Infancia en 2021 se registraron un total de 11.631 casos de VSBG solo en el Kivu Norte. Las activistas² coinciden en señalar entre los factores identificados para este aumento los impactos del estado de alarma y las medidas de confinamiento debido a la pandemia de COVID-19, cuyos impactos negativos en los derechos de mujeres y niñas son generalizados y similares a nivel continental y global en términos de violencias físicas, matrimonios forzados,

² Este informe se ha realizado a través del estudio de fuentes secundarias, y de entrevistas a tres fuentes primarias: tres mujeres activistas por los derechos humanos y de las mujeres y niñas en el país. Se puede consultar los perfiles de las mismas en el apartado de fuentes, al final de este informe.

acceso a recursos de salud sexual y reproductiva, regresión en el acceso a educación, etc. (Royo, Murias y Navarro, 2021: 20-21). Más factores identificados son el aumento de la inseguridad, debido a las olas de inestabilidad en la región con el recrudecimiento de la violencia y ataques de milicias, las crisis del ébola y la erupción del volcán Nyiragongo en marzo de 2021, así como cierto refuerzo de la sensación de impunidad debido al retraso de los procesos judiciales de VSBG por estos motivos, entre otros factores.

EL AVANCE DE LA AGENDA DE MUJER, PAZ Y SEGURIDAD

El abordaje de la violencia de género y la violencia sexual -y más ampliamente, el papel de las mujeres en los contextos de conflicto y posconflic-

to, así como en los procesos de paz- ha sido objeto de desarrollos normativos internacionales que enmarcan actualmente el trabajo de las activistas. En el caso de la RDC, las activistas se han apropiado de ellos, y en la actualidad la implementación y difusión de estos marcos normativos internacionales es uno de los nichos de trabajo más intenso, así como la generación de redes regionales –Foros en los Grandes Lagos, continentales y Unión Africana– e internacionales para avanzar en su aplicación y mejora.

En octubre del año 2000 fue aprobada la adopción de la **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad**. La R1325 –acompañada de la **Resolución 1820** de 2008 relativa a la violencia sexual como arma de guerra– se ha conver-



tido en el marco de referencia y el punto fundacional para el desarrollo de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad. Dicha resolución reconoce los impactos específicos, diferenciados y desproporcionados que los conflictos armados causan sobre la vida de mujeres y niñas, y el papel clave que estas juegan en la prevención y la resolución de los conflictos, así como en la construcción y consolidación de la paz. La R1325 plantea el abordaje de estos objetivos a través de cuatro ejes estratégicos: **Prevención** –reconocimiento del papel fundamental de las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos, así como en los procesos de construcción de paz–; **Protección** –especial protección de mujeres y niñas durante y tras el cese de los conflictos armados–; **Participación** –impulso de la representación de mujeres en igual-

dad en la toma de decisiones y procesos de prevención y resolución, así como en las instancias, procesos y toma de decisiones de construcción de paz–; y **Perspectiva de género** –transversalización de esta en todas las fases, herramientas, acciones, agencias, programas y operaciones–.

En el intenso trabajo de las redes transnacionales de defensa de los derechos de las mujeres cabe destacar el liderazgo y proactividad de las feministas y mujeres africanas en la génesis de estos desarrollos normativos en torno a la resolución de conflictos, construcción de paz y reconstrucción posconflicto, y en general, en la elaboración de la agenda global de MPS. La participación de las africanas en la celebración de la Tercera Conferencia sobre la Mujer de Nairobi (1985) y, principalmente, la Cuarta





Conferencia sobre la Mujer de Beijing (1995, y su Plan de Acción) señaló la capacidad de estas para influir en la agenda internacional, ya que las participantes africanas establecieron la centralidad de la Paz como un tema vertebral de la conferencia, así como la violencia contra las mujeres (Murias, 2021). En la década de los noventa, un alto porcentaje de los conflictos se localizaban en el continente. Sin embargo, mientras que las mujeres no solo sufrían los impactos específicos de la violencia y el contexto de conflicto, sino que eran actores activos en la lucha contra el mismo y agentes de construcción de paz, sus contribuciones no estaban siendo consideradas ni formaban parte como interlocutoras en el diseño de las operaciones de construcción de paz. Las mujeres estuvieron muy involucradas en la consecución del fin de estos conflictos. Promocionaron asuntos relacionados con la paz a nivel internacional y local, pero de manera importante desarrollaron acciones proactivas muy locales, como la organización de manifestaciones y

sentadas contra la guerra, llevando a cabo negociaciones *informales* con milicias y sus líderes, o la devolución de personas secuestradas, ceremonias de entrega de armas, y una variedad de estrategias para asegurar la resolución pacífica de los conflictos (Badri y Tripp, 2017: 17-18) en casos paradigmáticos como Sierra Leona o Liberia, donde la movilización de las organizaciones de mujeres tuvo un peso fundamental para el fin del conflicto en 2003. Otro rasgo relevante fue la coordinación mediante la creación de redes regionales de organizaciones de mujeres por la paz, como la *Mano River Women's Peace Network* (MAROWPNET, por sus siglas en inglés, activa en Liberia, Sierra Leona y Guinea) que fue reconocida en 2003 con el Premio Derechos Humanos de la ONU.

Por otro lado, la utilización de la violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos de la antigua Yugoslavia y Ruanda en los noventa atrajo la atención internacional por el uso de la violencia sexual como arma de guerra, que desembocó en la aprobación de la **Resolución 1820** sobre violencia sexual como arma de guerra en 2008, cuyo desarrollo e implementación discurre en cierta forma en paralelo a la de la R1325. A estas resoluciones se le suman hasta 7 resoluciones complementarias posteriores.

*"No necesitamos más resoluciones,
queremos ver cómo se aplican"*

Julienne Lusenge

La implementación del mandato de la Resolución 1325 se lleva a cabo a través de un **Plan de Acción Nacional (PAN)**. En el caso de República Democrática del Congo, el país desarrolló un primer plan en 2010, sin periodo de implementación especificado. Aunque los estándares de la ONU recomiendan su revisión cada cuatro años, el 2º y actual PAN fue adoptado en 2018 para el periodo 2019-2022, y se desarrolla en coordinación con el Plan Nacional de Género. RDC se compromete en este PAN II a la coordinación con el consejo de ministros para su implementación, priorizando la movilización de recursos para su implementación (una mejora notable respecto al anterior), y el refuerzo de la coordinación y estructuras de implementación (mecanismos de alerta temprana, monitoreo y evaluación) en todas las provincias del país.

Análisis de los planes de acción nacionales por parte de activistas congoleñas

La apropiación e implementación de las R1325 y 1820 a través de los Planes de Acción Nacionales (PAN), y su aplicación a nivel provincial y local, es uno de los ejes principales de trabajo de las activistas. Hablamos con las especialistas Kathi Abidana y Justine Masika para hacer balance de los dos Planes de Acción Nacional.

De acuerdo con Masika, más del 60% de los objetivos del PAN I no se habían alcanzado. En comparativa, las principales mejoras incorporadas en el segundo PAN estarían circunscritas a la implementación local. Entre ellas:

- Mejora de la estructura técnica



nacional. Establecimiento de una secretaría técnica de la R1325, y un comité de dirección descentralizado a nivel provincial y las Entidades Territoriales Descentralizadas (ETD).

- Existencia de un Plan de Acción Provincial y de la secretaría general provincial.
- Instalación de 3 comités locales en la Provincia de Kivu Norte.
- Divulgación de los instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Para ello, algunos de estos textos han sido traducidos a algún idioma nacional (swahili) para permitir una mejor comprensión y apropiación por parte de las comunidades.
- Incorporación de la R1325 en ciertos planes locales de paz y desarrollo en grupos piloto por parte de ciertos actores clave.
- Organización de capacitaciones sobre la R1325 y la participación de las mujeres en los mecanismos comunitarios de gestión de conflictos.
- La aprobación de las actividades de la R1325 en el presupuesto.

Sin embargo, las deficiencias del PAN II todavía son notables, como el poco conocimiento o interés por parte de líderes y políticos. Otras debilidades para su implementación son de carácter estructural o cultural, como la desigualdad



de género y la persistencia de los conflictos. Entre ellas:

- Los mecanismos institucionales y comunitarios para la paz y la gestión de conflictos, aunque puestos en marcha, aún no son dinámicos.
- Débil aplicación y respeto de la agenda MPS en la provincia de Kivu Norte, a pesar de los esfuerzos de consolidación de la paz realizados por el Gobierno y sus socios tradicionales.
- Baja presencia de mujeres en los órganos de mando del ejército, así como en otras fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Menor participación de las mujeres en las mesas de negociación y en los mecanismos de gestión de conflictos y en los órganos de gobierno nacionales, provinciales y locales.
- Déficit de información sobre el período de celebración de las principales conferencias, que son oportunidades para que las mujeres líderes congoleñas aporten sus contribuciones.
- Poca comprensión del alcance



legal y político de la R1325 por parte de algunas autoridades políticas. El 80% de los actores dijeron conocer la R1325 y menos del 50% la existencia del PAN. Además, el 60% actúa sin conocer los temas recogidos en el mismo.

- Falta de apropiación del PAN por parte del gobierno y ciertos actores que tienen el sector de género en su mandato.
- El presupuesto asignado es menos significativo.
- Persistencia y recrudecimiento de los conflictos y estallido de la violencia sexual y otras violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas, así como de otros grupos marginados; persistencia de violencia y estereotipos contra mujeres y niñas de otros grupos marginados.

¿CÓMO MIRAMOS A LA VIOLENCIA SEXUAL Y BASADA EN EL GÉNERO (VSBG) EN LA RDC?

A pesar de que, como hemos visto, la situación de conflicto y violencia en el este de RDC es un escenario complejo en el que interactúan una multiplicidad de actores, tanto locales como regionales, y con una ramificación de causas e impactos muy notable, durante años han predominado las explicaciones monocausales y esencializantes del conflicto, que también se han extendido a la hora de tratar de entender, explicar y abordar la violencia contra las mujeres y, en especial, la violencia sexual en el escenario de conflicto y pos-conflicto del este del país. En 2010 Margot Wallstrom, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violen-



cia sexual en los conflictos, definió el este de la República Democrática del Congo como “la Capital mundial de la violación”. De manera similar, medios de comunicación y organizaciones sin ánimo de lucro y por los derechos humanos y de las mujeres han ahondado en esta descripción a través de titulares como “el peor sitio en La Tierra para ser mujer”.

La vinculación del expolio con la violencia sexual contra las mujeres

La denominación de violación como arma de guerra es necesaria y ha servido para situar esta lacra en la agenda política global, y también para

impulsar el desarrollo de normas y legislación que aborde esta violencia específica en busca de justicia y reparación para las supervivientes. La propia Resolución 1820 (2008) aborda específicamente la violencia sexual como arma de guerra y señala cómo esta puede constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio. Subraya también la importancia de poner fin a la impunidad y la necesidad de que los estados garanticen el acceso a la justicia de las víctimas y el enjuiciamiento de los responsables, y que éstos –una disposición especialmente relevante en el caso de RDC– queden excluidos de las disposiciones de amnistía en el contexto de los procesos de resolución de conflic-

tos. Sin embargo, en el desarrollo de la narrativa específica en el caso de RDC, a lo largo de los años de inestabilidad en la región la violencia sexual ha quedado con frecuencia reducida e integrada en una explicación meramente economicista del conflicto: la violación como modo de controlar el acceso a los recursos naturales.

Esto es así porque han interseccionado dos poderosos relatos reduccionistas. A la hora de explicar las causas y dinámicas del conflicto armado, las explicaciones lo reducen al relato que, desde una mirada colonial, hace hincapié en la explicación monocausal de la avaricia de los actores armados por el control de los recursos. En el caso de RDC, además, entra en juego otra narrativa extendida en el imaginario colectivo al mirar hacia el

continente: el *barbarismo*, o cómo el actuar de los actores está movido por los impulsos atávicos e irracionales, en el que desaparecen las motivaciones políticas, las injerencias regionales e internacionales, y otros factores que complejizan el análisis de cualquier conflicto. La economía política de la explotación de recursos naturales y la **economía de guerra** en torno a las minas es compleja. Sin restarle relevancia al acceso a recursos para el financiamiento de algunos grupos armados, numerosos estudios han demostrado que este no es el único factor relevante para la presencia de estos grupos, que es más oportunista que determinante, ya que cuando no hay minerales, estos recurren a otras vías alternativas de financiación, como la taxación de cualquier otro



bien imponiendo peajes en los caminos, la extorsión directa a civiles, etc. (IPIS, 2017). Lo interesante de esta cuestión es la relación directa creada entre la narrativa de la violación como arma de guerra, y la narrativa de la *maldición* de los recursos naturales, que resulta en una relación directa entre violencia sexual y los citados recursos. Así, en el contexto de una compleja economía de guerra y reconfiguración social, la violación y violencia sexual no son una consecuencia del propio conflicto, sino una herramienta directamente relacionada con la explotación de minerales. Las narrativas dominantes, a través de las que analizamos las situaciones, tienen la capacidad de iluminar una serie de factores importantes, pero también de invisibilizar otros, obstaculizando análisis más complejos, y perdiendo factores clave como el propio contexto histórico, las dinámicas de género en los conflictos, otros factores de tensión -como el

acceso a tierras- la porosidad de las actividades civiles y militares, etc.

Este ejercicio de análisis crítico y exposición de las lógicas hegemónicas resulta necesario, ya que este complejo discursivo tóxico (Laudati y Mertens, 2019: 5) tiene gran prevalencia y es sostenido por medios y el imaginario popular. Y, si bien es útil para denunciar las relaciones de poder económico desigual global y la explotación de los legítimos recursos del país por parte de países ricos, no clarifica ni resuelve en sí mismo la violencia contra las mujeres.

Además de entorpecer la comprensión, la sobredimensión de un único factor ha producido impactos negativos, como la desatención de otros factores a abordar y otros tipos de víctimas a atender, la escasa atención a la VSBG perpetrada por civiles y en el entorno familiar, etc. (Heaton, 2014; Mertens y Pardy, 2016). Incluso ha





propiciado impactos negativos en las oportunidades económicas de las mujeres, dificultando su acceso a opciones laborales en los contextos mineros, el reconocimiento de los roles económicos activos que desempeñan en la extracción y comercialización de los minerales y, con ello, empeorando sus condiciones laborales en las minas o en empleos indirectos en ellas (Murias, 2016).

Complejicemos el análisis

El efecto de sobredimensionar de manera monolítica la raíz de la violencia sexual como arma de guerra es que distorsiona el diagnóstico e impide identificar y, por lo tanto, abordar tanto otros factores relevantes como otros impactos perniciosos del diseño de intervenciones basadas en esa lectura.

"Claramente también hay civiles que cometen estos crímenes, porque con la guerra, con todo este tiempo que hemos estado en guerra –la guerra continúa en Congo– toda nuestra sociedad ha sido desarticulada; ya no hay normas, ni moral, hay una impunidad total..."
Julienne Lusenge

Un ejemplo de esto es el hecho de que se limitara el **perfil de los agresores**. El estudio de Peterman, Palermo y Bredenkamp entre otros, así como la propia experiencia de las activistas, señalan que los agresores eran, y son, mayoritariamente hombres civiles. Y la violencia se da en gran medida en el contexto familiar o cercano, debido, como hemos señalado, a la inequidad de género propio de una estructura social patriarcal y la aceptación social e impunidad frente a estas violencias. Todo ello exacerbado por los efectos del contexto de conflicto. La prevalencia de

la guerra ha contribuido a erosionar las relaciones de género tradicionales y a la fractura de las **estructuras socioculturales comunitarias**, cuyas herramientas de control y cohesión social –respeto a los mecanismos de intermediación tradicionales, respeto a los ancianos, normas claras y posibilidad de ascenso social, etc.– se encuentran seriamente afectadas. A todo esto, hay que añadir, como señala Julienne Lusenge, que la reintegración de excombatientes y las propias relaciones permeables entre la esfera civil y la militar ha reinsertado en las comunidades a sujetos violentos, que, en el caso de los jóvenes, además, suman precariedad económica y frustración generalizada.

De manera similar, debemos prestar atención a otra reconfiguración. Los años de violencia, empobrecimiento y contexto general de crisis genera un



impacto concreto en el equilibrio de las relaciones de género y en la traumática y forzosa reconfiguración de las **masculinidades**, ejemplarizado en el título de un estudio al respecto de 2010 realizado en Kivu Norte: “*Antes de la guerra, yo era un hombre*” (Lwambo, 2013). En el contexto de inestabilidad, las mujeres tienen una carga considerable en el ámbito económico e informal, por lo que en un alto porcentaje –hasta el 80% de acuerdo a numerosos estudios– se han convertido en las principales proveedoras de sus unidades familiares.





Los hombres deben encajar la diferencia entre su ideal de masculinidad hegemónica –su capacidad para producir, proveer y proteger, que valida su posición de autoridad en el hogar– y una realidad constreñida por la situación de inestabilidad que no le permite cumplir con sus roles tradicionales asignados, lo cual genera una frustración y sensación de fracaso que está directamente vinculada con expresiones dañinas y violentas para reafirmar su masculinidad, y que impactan más directamente en mujeres e infancia. En otros casos, la violencia sexual ha sido una herramienta. Ante una situación económica precaria que no les permite afrontar el pago de la dote para acceder al matrimonio, algunos hombres han recurrido a la violación como método de acceso (Mertens y Pardy, 2016: 11-12), lo que implica no solo la violencia sexual, sino también

la celebración de matrimonios forzados, debido a que el precio de la dote baja sustancialmente si una mujer ha sido víctima de violación, y las familias prefieren que la mujer se case para evitar el rechazo comunitario.

Si bien inicialmente las intervenciones contra la VSBG estaban enfocadas a proveer de asistencia legal, sanitaria, psicológica, de reinserción comunitaria, etc. únicamente a las mujeres, desde hace años se ha adoptado un enfoque más amplio del



género, los programas de prevención de la VSBG incorporan a los hombres en los equipos de sensibilización social, se generan espacios de reflexión entre ellos y se capacita a agentes de igualdad con el objetivo de trabajar las raíces estructurales de las violencias contra las mujeres y por una masculinidad positiva. En Kivu Norte, asociaciones como la tripartita formada por *Femmes Juristes pour la Défense des Droits de la Femme (FJDF)*, *Femmes Engagées pour la Promotion de la Santé Intégrale (FEPSI)* o la *Association de Défense des Droits de la Femme (ADDF)* trabajan en este sentido, y existen organizaciones netamente de hombres con este mismo objetivo.

La violencia sexual en la región, por tanto, debe ser contextualizada en esa reconfiguración política y social en la que emergen nuevas estructu-

ras de poder, y en las modificaciones de las relaciones de género y comunitarias producidas por los años de conflicto armado. Esto nos obliga a analizar con una mirada crítica las propias premisas y limitaciones de la Agenda de MPS y en especial la R1820 y sus complementarias, ya que haciendo referencia fundamentalmente a la violencia en situaciones de conflicto y posconflicto, no aborda de manera satisfactoria la inseguridad que sufren las mujeres en contextos de violencia que no son considerados como tal bajo las definiciones clásicas. Como podemos entender, la violencia contra las mujeres, por lo tanto, no es un evento aislado y extraordinario circunscrito al contexto de conflicto, ni sus manifestaciones se reducen únicamente a la violencia sexual y/o física, sino que se trata de una constante en la vida de las mujeres, arraigada en la desigualdad de





género intrínseca a una estructura cultural y social patriarcal, cuya violencia, si bien se intensifica en tiempos de estrés social, como el conflicto armado o la agotadora situación mantenida de guerra de repetición, como hemos dicho, es estructural y se manifiesta a lo largo de la vida de las mujeres a través de violencias físicas. Y no solo físicas, sino también en económicas, políticas, sociales o culturales, ya sea en fase preconflicto, durante el estallido armado o en la reconstrucción posconflicto y la construcción de paz. Es lo que se llama el **continuum** de la violencia (Tickner, 1992; Zirion, 2018). En la misma línea, los estudios feministas de seguridad han complejizado y ampliado el concepto de **seguridad** –y de seguridad humana– sumando la imprescindible atención a las dinámicas de género y la interconexión

entre inseguridades, desbordando la definición clásica estatocéntrica, militar y androcéntrica, para centrarse en las necesidades comunitarias e individuales de mujeres y otros grupos victimizados, y con ello abordar los complejos escenarios de inseguridad multinivel y multidimensionales, sea esta inseguridad física, económica o de otra índole (Tickner, 1992; Urrutia, Villellas y Villellas, 2020; Basu, Kirby y Shepherd, 2020).

La necesidad y aplicabilidad de estos enfoques puede apreciarse en el trabajo holístico y multidimensional realizado por las asociaciones y organizaciones de mujeres en la República Democrática del Congo, cuyo fin es sin lugar a dudas el conseguir justicia para las supervivientes, y una situación de seguridad entendida, como el pleno control sobre sus vidas, libres de violencia.



ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES

La República Democrática del Congo cuenta con una potente base organizada de asociaciones y plataformas de mujeres que trabajan de manera multinivel –desde el abordaje más local destinado a cubrir las necesidades inmediatas, hasta la incidencia política con el fin de conseguir cambios estructurales y normativos– y multisectorial. La experiencia acumulada y los aciertos y errores de los acuerdos de paz y de los distintos procesos abiertos desde 2003 han configurado la percepción de las activistas congoleñas sobre las herramientas más útiles para alcanzar la debida justicia y reparación, y generar una estrategia lo más eficaz posible.

Como hemos comentado, el proceso de **desarme y reintegración** en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado fue un fracaso en términos de rendición de cuentas de los agresores. Las hasta cuatro leyes de **amnistía**,

si bien oficialmente excluyen los crímenes graves –y las R1325 y 1820 lo secundan– en la práctica se han aplicado de manera generalizada y sin un adecuado cribado e identificación de los responsables, que en ocasiones se han acogido, además, a los acuerdos de **poder compartido**, por lo que el diagnóstico de que el problema estructural es la impunidad es total. Tal como lo describe Julienne Lusenge “*En el acuerdo de Sun City es donde se va a matar completamente al Congo. (...) Es el mensaje que hemos enviado al mundo: si coges las armas y matas a la población, te convertirás en ministro. No queremos ver a los miembros de los grupos armados participar políticamente y que se les integre en el ejército*”. Con el mismo éxito, la celebración de una **Comisión de Verdad y Reconciliación**, formada en el mismo acuerdo de Sun City para abordar los casos de crímenes y graves violaciones de derechos humanos de gran escala en 2004-2006, nació muerta. En su composición estaban incluidos representantes de los mismos grupos armados acusados de perpetrar esos crímenes, y no llegó a investigar un solo crimen durante todo su mandato. Estas medias de justicia transicional no han satisfecho los reclamos de justicia de las poblaciones, sino propiciado un contexto de impunidad generalizada (I.Zirion, 2012; Aroussi, 2017), por lo que las activistas confían más en reforzar los mecanismos de justicia formal. Uno de los ejes de su trabajo de **incidencia política** es la **reforma**



del sector judicial. Las organizaciones de mujeres denuncian la falta de medios y capacidades -especialmente en el caso de crímenes contra las mujeres- la debilidad de los sistemas –tanto el militar como el civil– la falta de voluntad política para agilizar los procesos y, sobre todo, la prevalencia de corrupción en todos los mecanismos judiciales. Aunque hay procesos en marcha para reformar el sistema judicial, Lusenge cree que por ahora son tímidos e insuficientes. A la hora de acceder a la justicia, existe también la posibilidad de los **tribunales móviles**. En el este de RDC, los tribunales con frecuencia están lejos y resultan caros, especialmente para las personas de las zonas rurales, ya que se requiere el pago de tasas en cada paso del proceso. Con el objetivo de hacer más accesible la justicia, se organizan tribunales móviles. Se trata de procesos organizados fuera de las instalaciones ordinarias de los tribunales, que van trasladándose a lugares públicos de fácil acceso para la población, como estadios, cruces de caminos, etc. En ellos participan el juez y funcionarios del sistema judicial, así como el imputado y la víctima, aunque en el caso de violencia sexual estas suelen

mantenerse en lugares cerrados para evitar su exposición pública. La abogada Kathi Abidana, coordinadora de *Femmes Juristes pour les Droits de la Femme et de l'Enfant* (FJDF) evalúa positivamente la existencia de estos tribunales, ya que asiste mucho público y sirve de ejemplo en las comunidades contra la impunidad. También acercan los procesos a las poblaciones, aunque considera que los costes siguen representando un freno a la accesibilidad y su celebración es irregular.

Por otra parte, las asociaciones de mujeres a todos los niveles han hecho suya la **agenda MPS**, y su implementación efectiva es, por lo tanto, otro de los ejes de acción prioritario en lo que se refiere a incidencia política. En este sentido, las labores de presión se desarrollan tanto a nivel local y nacional, como internacional. Justine Masika alienta a que *“las Organizaciones de la Sociedad Civil realicen incidencia política con el fin de presionar a nuestras instituciones en la implementación de la R1325 en todos los niveles”*. Como hemos visto en el análisis del PAN II, las prioridades están marcadas por la mejora de la implementación local, la divulgación masiva para el conocimiento de la ciudadanía, y la dotación de presupuestos apropiados. Sin embargo, Masika insiste en que la correcta dotación de presupuesto y su divulgación –tanto entre la población como entre los funcionarios provinciales o locales– son todavía flaquezas relevantes.

Por otro lado, la incidencia se dirige a **la participación en igualdad efectiva de las mujeres** en los procesos de prevención y resolución de los conflictos, así como en la construcción y consolidación de la paz en todas sus fases. Las mujeres son **agentes clave y constructoras de paz**, cuya experiencia a lo largo de las décadas nos ha enseñado que su participación, intermediación y acción directa es fundamental en la resolución de los conflictos y el mantenimiento de la paz. No en vano siguen desarrollando iniciativas concretas encaminadas a la desmovilización de combatientes y a su reintegración en la sociedad. A pesar de lo que marquen resoluciones y planes de acción, la inclusión de las mujeres en los espacios de negociación y decisión sigue siendo deficitaria, especialmente las voces rurales, lo que tiene impactos directos en su capacidad para situar como prioritarios temas de su interés, por ejemplo, mayor énfasis en el acceso a justicia efectiva y reparación.

A este respecto, cabe señalar que los Acuerdos de Paz no incluyeron ninguna medida de **reparación** para los y las supervivientes (Aroussi, 2017: 315), y es uno de los ejes más infra-desarrollados y que mayor dificultad para situarse en la agenda en torno a la construcción que la paz plantea. La impunidad dificulta su consecución, aunque gradualmente las activistas están siendo capaces de integrarlo en la agenda. Lusenge comenta cómo a nivel regional y nacional *"estamos ha-*



ciendo presión para avanzar en la cuestión de la reparación. Para que haya un programa de reparación" se están organizando reuniones a nivel continental (en noviembre de 2021 se reunieron en Kinshasa representantes de 16 países para elaborar un documento consensuado sobre las demandas de las supervivientes al respecto) y haciendo incidencia política para que se elabore un plan a nivel regional de los Grandes Lagos y otro propio a nivel nacional.

El trabajo de incidencia política en estos distintos niveles y temas va de la mano de las iniciativas centradas en la **sensibilización y capacitación**. Sensibilización sobre las directrices del PAN y la R1325 de las autoridades a todos los niveles, de las mujeres sobre sus derechos y recursos a su disposición, así como un refuerzo de capacidades a nivel comunitario para impulsar la participación de las mujeres. Al respecto, Masika explica su trabajo en este sentido: *"para mejorar la participación de las mujeres en el proceso de paz y la aplicación de la R1325 a nivel local, estamos realizando acciones de desarrollo de capacidades para las*



mujeres en los 4 pilares (participación, protección, prevención y recuperación) para dotarles de las herramientas para involucrarse en las negociaciones de paz. Abogamos ante las autoridades locales por la integración de la R1325 en los Planes de Desarrollo Local (PLD). Hacemos incidencia ante el ejecutivo provincial de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la división de género y otros actores para contar con la firma de los decretos 1325. Divulgamos la R1325 a nivel local y favorecemos la divulgación a gran escala de R1325 y sus resoluciones relacionadas".

Por supuesto, una de las líneas de actuación primordiales de las organizaciones de mujeres es la atención, protección y **acompañamiento directo** a las supervivientes de VSBG, a través de programas de acompañamiento jurídico, servicios sanitarios y psicosociales, apoyo material, como

alojamiento o manutención, y la organización de actividades y capacitaciones destinadas a su empoderamiento y reintegración social que evite el estigma, ya que, como señala Kathi Abidana "para trabajar en la sanación de las supervivientes y las comunidades la mejor práctica sigue siendo la resocialización". Estas acciones centradas en las supervivientes se complementan con el trabajo de sensibilización y restauración comunitaria, para lo que, entre otras herramientas, se hace uso de los **comités de paz locales**. Se trata de comités integrados por voluntarios que aportan soluciones de base a la comunidad para reconciliar a las partes, siempre que se trate de hechos civiles, puesto que los demás actos de violencia son competencia de los Juzgados y Tribunales. Los comités pueden intervenir cuando el condenado ya haya cumplido su pena para facilitar la reinserción social.

Trabajo en red · El Forum des femmes leaders du Nord-Kivu

Las asociaciones de mujeres congoleñas trabajan intensamente en red, con el objetivo de maximizar su impacto y abarcar más líneas de trabajo entorno a la sensibilización y la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. A la existencia de un buen número de coaliciones, en 2020 se unió el Forum des femmes leaders du Nord-Kivu, formado a su vez por 22 plataformas y organizaciones políticas y de la sociedad civil de Kivu Norte, que desarrolla labores de documentación de casos y recogida de datos, asistencia humanitaria y social, desarrollo de capacidades, asesoramiento y la producción de análisis social e investigación-Acción sobre paz y resolución de conflictos.

Entre sus **objetivos** se encuentra:

- Mejora de la estructura técnica nacional. Establecimiento de una secretaría técnica de la R1325, y un comité de dirección descentralizado a nivel provincial y en las Entidades Territoriales
- Brindar asistencia humanitaria a las personas afectadas por desastres naturales y conflictos recurrentes, en la provincia de Kivu Norte en particular y en la RDC en general.
- Trabajar por el retorno pacífico de las personas desplazadas a sus lugares de origen y participar en su



reinserción socioeconómica a través de actividades de desarrollo sostenible y de rápido impacto.

- Intermediación entre las poblaciones locales con el fin de prevenir y resolver los conflictos étnicos y relacionados con la tierra
- Sensibilizar a los jóvenes y sus comunidades para que se desvinculen de los grupos armados locales y extranjeros
- Visibilizar las capacidades locales y la experiencia en desarrollo y asistencia humanitaria
- Brindar a las organizaciones locales una plataforma de difusión y promoción para visibilizar sus logros
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo a través de actividades educativas y culturales que prevengan el desarrollo de adicciones alienantes en los jóvenes.

Dado el carácter regional del conflicto, el *Forum* se conecta a su vez, a **nivel regional**, con otras redes de organizaciones de mujeres de base en los Grandes Lagos para trabajar y avanzar en la aplicación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad e involucrar a más mujeres rurales, primeras víctimas de los horrores de la guerra.

Fuentes y recursos

Bibliografía

- Aroussi, Sahla (2017), "From Colombia to the Democratic Republic of Congo: exploring the untapped potential of restorative justice. A response to Annette Pearson", *Restorative Justice*, 5:2, 313-318.
- Badri, Balguis y Tripp, Aili Mari (eds.), (2017), *Women's activism in Africa*, ZedBooks, Londres.
- Basu, Soumita; Kirby, Paul y Shepherd, Laura, (2020), "Women, Peace and Security: A Critical Cartography", en S. Basu, P. Kirby, y L. Shepherd (Eds.), *New Directions in Women, Peace and Security* (pp. 1-26). Bristol University Press.
- Heaton, Laura (2014), "The risks of instrumentalizing the narrative on sexual violence in the DRC: Neglected needs and unintended consequences", *International Review of the Red Cross*, 96 (894), 625-639.
- IPIS (2017), "'Everthing that moves will be taxed': the political economy of roadblocks in North and South Kivu", por Peer Schouten, Janvier Murairi, y Saidi Kubuya, Amberes/ Copenhague.
- Laudati, Anne y Mertens, Charlotte (2019), "Resources and rape: Congo's (toxic) discursive complex", *African Studies Review*, 62(4), 57-82.
- Lwambo, Desiree (2013), "'Before the War, I was a Man': Men and Masculinities in Eastern DR Congo", *Gender & Development*, 21:1, 47-66.
- Mertens, Charlotte y Pardy, Maree, (2016): "'Sexurity' and its effects in eastern Democratic Republic of Congo", *Third World Quarterly*, 38:4, 956-979.
- Murias, Celia (2021), "Nadar en otras olas. Una aproximación al activismo feminista en África", en Africaye (Eds.) *Brújulas sobre África. Miradas para des- prender la región subsahariana*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- Murias, Celia; Altayó, Carme, y Sampé- rriz, Abel, (2016), "Investigació Conflict Minerals - el paper de la societat civil en els mecanismes de regulació i trans- parència dels minerals de conflicte a l'est de la República Democràtica del Congo", JiP, Barcelona.
- Peterman, Amber, Palermo, Tia y Bre- denkamp, Caryn, (2011) "Estimates and Determinants of Sexual Violen- ce Against Women in the Democratic Republic of Congo", *Am J Public Heal- th*, 101(6): 1060-1067.
- Royo, Murias y Navarro, (2021) "Estad- o de los derechos humanos en África Subsahariana: avances, vulneraciones y retos pendientes en tiempos de pande- mia", en *En defensa de la democracia: los derechos civiles y políticos amenazados en el siglo XXI*, Revista Ideas nº 50, Centre d'Estudis de Temes Contempo- ranis (CETC), Barcelona.
- Tickner, J. Ann, (1992), *Gender in inter- national relations: feminist perspectives on achieving global security*. Columbia University Press.
- Urrutia, Pamela; Villellas, Ana y Ville- llas, María, (2020) "Seguridad femi- nista. Aportaciones conceptuales y desarrollo actual", Institut Català In- ternacional per la Pau (ICIP), Barcelona.
- Zirió, Iker (2017), "Justicia transicional en la República Democrática del Congo. Organizaciones de mujeres por la paz y contra la impunidad en Kivu Norte y Kivu Sur", en Mendia Azkue, Irantzu; Guzmán Orellana, Gloria; y Zlrión Lan- daluze, Iker (Eds.) *Genero y Justicia Tran- sicional: Movimientos de mujeres contra la impunidad*, Bilbao, Hegoa, 1vol.

-
- Ziri6n, Iker, (2018), *Desarme, desmovilizaci6n y reintegraci6n de excombatientes. G6nero, masculinidades y construcci6n de paz en la Rep6blica Democr6tica del Congo*. Tirant lo Blanch, Valencia.

Entrevistas

Kathi Abidana · Abogada coordinadora de *Femmes Juristes pour les Droits de la Femme et de l'Enfant* (FJDF), organizaci6n con base en Butembo, Kivu Norte, con la que trabaja directamente la Lliga dels Drets dels Pobles. Adem6s es coordinadora de la Tripartite, coalici6n formada por la propia FJDF, *Femmes Engag6es pour la Promotion de la Sant6 Int6grale* (FEP-SI) y la *Association pour la D6fense des Droits de la Femme* (ADDF).

Julienne Lusenge · Cofundadora y presidenta de la organizaci6n *Solidarit6 F6minine Pour La Paix et Le D6veloppement Int6gral* (SOFEPADI) con base en Kinshasa, que proporciona atenci6n integral a las v6ctimas de violencia sexual y de g6nero, y directora ejecutiva del *Fonds Pour les Femmes Congolaises* (FFC), entidad que ofrece apoyo financiero y t6cnico para el empoderamiento de las mujeres y las ni6as congole6as. Su trabajo ha sido reconocido con diversos premios, como el Premio ICIP Constructores de Paz (2020), el Premio Internacional de Derechos de la Mujer 2018 de la Cumbre de Ginebra para los Derechos Humanos y la Democracia, Premio Ginetta Sagan (2016) de Amnist6a Internacional, y fue nombrada Caballero de la Legi6n de Honor (2013) por el Gobierno franc6s.

Justine Masika Bihamba · Presidenta de la coalici6n *Synergie des Femmes pour les Victimes des Violences Sexuelles* (SFVS), uni6n de 35 organizaciones desde 2002 dedicadas principalmente a la atenci6n y acompa6amiento integral de mujeres y ni6as supervivientes de violencia. Esta es asimismo miembro del *Forum des Femmes Leaders du Nord-Kivu*, creado en 2020 y compuesta por 22 plataformas y organizaciones pol6ticas y de la sociedad civil del Kivu Norte.

Las tres activistas han sido amenazadas de muerte en repetidas ocasiones por su incansable labor de denuncia y la defensa de los derechos humanos y de las mujeres. Nuestro m6s sincero reconocimiento y solidaridad a ellas, las personas que forman parte de sus equipos, las innumerables activistas an6nimas que trabajan sin descanso por la paz y la justicia en sus comunidades, y por supuesto, a todas las mujeres y ni6as supervivientes.



Butembe 28/11/2022

Maison d'écoute

F. J. D. F



**LLIGA DELS DRETS
DELS POBLES**

Amb el suport de



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**



**Generalitat
de Catalunya**